



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 20 de marzo de 2018
OFICIO AD03/ 040

Doctora

Emilsen Gelves Maldonado

Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama

E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

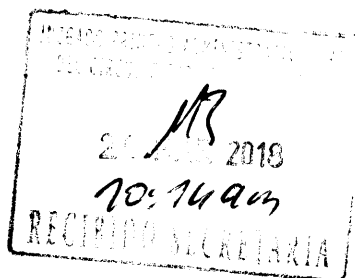
Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura³¹, le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00104-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	INTEGRACIÓN
001-2016-00104-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	PEDRO ELIAS BUITRAGO	COLPENSIONES	1 CUADERNO CON 1 A 224 FL ³²

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario



³¹ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

³² El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 214 fl